

## **NUEVO ACUERDO COMERCIAL ENTRE CHILE Y LA UNION EUROPEA**

### ***Formato del texto que se deberá de incluir en factura***

*(Período: de.....a .....(1 ))*

*El exportador de los productos incluidos en el presente documento (número de referencia del exportador .....(2 )) declara que, salvo clara indicación en sentido contrario, estos productos gozan de un origen preferencial ...(3).....*

*(Lugar y fecha (4))*

.....  
*(Nombre y firma del exportador (5))*

- .....
- 1) Cuando se cumplimente una declaración de origen para varios envíos de productos originarios idénticos en el sentido del artículo 3.17, apartado 5, letra b), del presente Acuerdo, se indicará el período de tiempo al que se aplica la declaración de origen. El período no será superior a doce meses. Todas las importaciones del producto deberán realizarse dentro del período indicado. Cuando no sea aplicable un período, podrá dejarse el campo en blanco.
  - 2) Indíquese el número de referencia mediante el cual se identifica el exportador. Para el exportador de la Unión Europea, este será el número asignado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias de la Unión Europea. Para el exportador chileno, este será el número asignado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en Chile. Si no se ha asignado un número al exportador, este campo podrá dejarse en blanco.
  - 3) Indíquese el origen del producto: Chile o la Unión Europea (UE). Si la declaración de origen se refiere total o parcialmente a productos originarios de Ceuta y Melilla en el sentido del artículo 3.29 del presente Acuerdo, el exportador deberá indicarlos claramente en el documento en el que se efectúe la declaración mediante las siglas «CM»
  - 4) El lugar y la fecha pueden omitirse si el propio documento contiene ya dicha información.
  - 5) En los casos en que el exportador no esté obligado a firmar, la exención de firma implica también la exención del nombre del signatario.